

## **PROCIMIENTO PARA LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL (Según el Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de diciembre de 2011)**

### **PREÁMBULOS**

Aunque el acto de defensa de la tesis es convocado por el presidente y comunicado por el secretario a los miembros del tribunal, esta labor la suele realizar el doctorando o su director de tesis.

El acto de defensa debe tener lugar en un centro de la Universidad Politécnica de Madrid.

Si en el día fijado para el acto de defensa y exposición pública de la tesis no se presentara alguno de los miembros, se incorporará a los suplentes. Si esto no es posible, el presidente decidirá si continuar o no con el acto de defensa, una vez consultados el resto de miembros y el presidente de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Para continuar con la defensa, será necesario que estén presentes un mínimo de cuatro miembros, y que se cumpla el requisito sobre el máximo número de miembros del tribunal del mismo centro. En caso de que se decidiese suspender el acto, se fijará otro día para realizar la defensa de acuerdo con el resto de los miembros del tribunal y el doctorando. Los cambios en el tribunal se deberán comunicar a la Comisión de Doctorado de la UPM en el plazo más breve posible.

En caso de que uno de los miembros no pudiera estar presente por motivos de fuerza mayor pero sí pueda acceder por medios a distancia (audio o videoconferencia), es potestad del presidente de la comisión, de acuerdo con la legislación vigente, el permitir la asistencia del miembro remoto, en igualdad de condiciones con los presentes, participando en el acto de defensa y en las deliberaciones posteriores.

### **DOCUMENTOS**

El secretario del tribunal, o en su defecto el Presidente del tribunal, recibirá de la subdirección de investigación de la escuela un sobre con los [formularios relativos a la tesis](#) que incluyen:

[Documento leído por el secretario](#) al inicio del acto, sobre las normas de la defensa ([en inglés](#))

[Acta de lectura de tesis doctoral](#) (por triplicado)

[Informe de valoración de defensa de tesis](#): se recomienda que los miembros del tribunal lleven este documento relleno a la defensa de la tesis doctoral. No obstante puede rellenarse también durante el acto de defensa

[Acta de mención "cum laude"](#)

[Papeletas de los votos de calificación "cum laude"](#): se recomienda que el secretario aporte un (único) sobre donde serán introducidos. Dicho sobre se cerrará y será firmado en la solapa por todos los miembros del tribunal. La decisión de

otorgar a la tesis la mención "*cum laude*" se ha de decidir por unanimidad. El sobre con las papeletas será abierto en la próxima Comisión Académica del Programa.

Una vez finalizado el trámite de defensa, el secretario remitirá la documentación a la Secretaría del Programa de Doctorado.

En el caso de miembros del tribunal externos a la Universidad Politécnica de Madrid, éstos podrán recibir dietas de viaje y manutención según lo dispuesto en la [INSTRUCCIONES DE DIETAS DE TRIBUNAL DE TESIS \(ENGLISH VERSION\)](#). El evaluador externo deberá rellenar el **formulario de Dietas** suministrado junto con la documentación de la tesis (preferentemente en el día de la defensa) que será firmado por el presidente del tribunal. Si fuera el caso, el evaluador externo podrá enviar documentación con posterioridad (por ejemplo tarjetas de embarque)

## **ACTO DE DEFENSA**

La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión y formularán al doctorando cuantas cuestiones estimen oportunas. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

El acto comenzará con el documento sobre las normas de la defensa: [Documento leído por el secretario](#).

Tras la defensa de la tesis los miembros del tribunal entregarán al secretario el [Informe de valoración de defensa de tesis](#). Este documento puede ser presentado por el doctorando junto a la copia de la tesis. Se recomienda que los miembros del tribunal lleven este documento relleno a la defensa de la tesis doctoral. No obstante puede rellenarse también durante el acto de defensa.

El secretario del tribunal verificará, y en su caso completará, por triplicado la calificación global concedida a la tesis de acuerdo a la siguiente escala: "no apto", "aprobado", "notable" y "sobresaliente" en el [Acta de lectura de tesis doctoral](#)

Si la calificación es "sobresaliente", a continuación, cada miembro del tribunal emitirá un voto secreto proponiendo la obtención de la mención «*cum laude*». Estos votos serán introducidos en un sobre, que quedará cerrado y firmado en la solapa por todos miembros del tribunal.

El secretario del tribunal, o en su defecto el presidente, recogerá toda la documentación que será entregada a la Secretaría del Programa de Doctorado.

Posteriormente, en una nueva sesión la Comisión Académica del Programa de Doctorado procederá a la apertura del sobre con los votos secretos. Se podrá proponer que la tesis obtenga la mención «cum laude» en caso de voto positivo por unanimidad, rellenándose entonces el [Acta de mención "\*cum laude\*"](#), por triplicado.

Actualizado en octubre de 2017.